

## MODELO DE APERTURA DE CRÉDITO ROTATIVO PRODUCTO CREDITO AUTOMÁTICO

**NOSOTROS** \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Apoderado(a) Administrativo(a) de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, S.A., o SAC INTEGRAL, S.A., Sociedad de Ahorro y Crédito, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce- Ciento cincuenta mil quinientos dos- ciento uno- cinco, denominada en este instrumento " APOYO INTEGRAL", y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de \_\_\_\_\_, que adelante se llamara "EL (LA, LOS) DEUDOR(A, ES)"; **OTORGAMOS:** Que APOYO INTEGRAL pone a disposición de El (la, los) deudor (a, es) una **APERTURA DE CREDITO ROTATIVA**, la cual se regirá de conformidad con las disposiciones del Título Séptimo, Capítulo Primero, Sección "A", del libro IV del Código de Comercio y por las estipulaciones siguientes: **I) NATURALEZA DEL CONTRATO Y MONTO DEL CRÉDITO.** APOYO INTEGRAL pone a disposición del (la, los) deudor(a, es) una APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE O ROTATIVA, hasta por la suma de \_\_\_\_\_, de la cual podrá hacer uso por cantidades parciales y el (la, los) deudor(a, es) acepta(n) el crédito. **II) DESTINO.** El (la, los) deudor(a, es) hará(n) uso de la presente apertura de crédito para \_\_\_\_\_. **III) PLAZO DE LA APERTURA.** El plazo de la presente apertura es de \_\_\_\_\_ años contados a partir de esta fecha, plazo que podrá ser prorrogable a opción de APOYO INTEGRAL, previa solicitud por escrito, presentada oportunamente por El (la, los) deudor(a, es). No obstante el plazo convenido, APOYO INTEGRAL se reserva la facultad de restringir o dar por terminada esta apertura de crédito sin ninguna responsabilidad de su parte, notificándolo previamente por escrito a El (la, los) deudor(a, es). **IV) DOCUMENTOS PARA DESEMBOLSOS DENTRO DEL PLAZO DEL GIRO.** El (la, los) deudor(a, es), hará(n) uso de la presente apertura de crédito por retiros parciales mediante el giro de letras de cambio, pagarés u otra clase de documentos legalmente permisibles a opción de APOYO INTEGRAL, aceptados por El (la, los) deudor(a, es), a favor de APOYO INTEGRAL. En todo caso cada desembolso deberá ser autorizado por la Administración de APOYO INTEGRAL, quedando ésta facultada para suspender o restringir el uso de la presente apertura de crédito, notificándolo previamente por escrito a El (la, los) deudor(a, es). **V) LÍMITES PARA DESEMBOLSOS, CARÁCTER ROTATIVO.** El (la, los) deudor(a, es) no podrá(n) hacer uso de la presente Apertura de Crédito en exceso del saldo disponible determinado por APOYO INTEGRAL a la fecha de cada desembolso. Es entendido que los abonos a capital en virtud de pagos efectuados otorgan al (la, los) deudor(a, es) dentro del

plazo del giro, el derecho de hacer retiros por el saldo disponible determinado por APOYO INTEGRAL a favor del (la, los) deudor(a, es). **VI) ORIGEN DE LOS FONDOS.** La presente Apertura de Crédito es otorgada con fondos propios de APOYO INTEGRAL (o copiar conforme a la carta de aprobación el origen de los fondos). **VII) TASA DE INTERÉS NOMINAL Y RECARGO POR MORA.** El (la, los) deudor(a, es) pagará(n) sobre las sumas retiradas o sobre saldos el interés nominal del \_\_\_\_\_ POR CIENTO \_\_\_\_\_ %- (MAYÚSCULAS Y NÚMEROS) anual; ajustable y pagaderos mensualmente (o de acuerdo a resolución); revisable a opción de APOYO INTEGRAL; manteniendo un diferencial máximo de hasta \_\_\_\_\_ puntos porcentuales con relación a la Tasa de Referencia publicada por APOYO INTEGRAL, que en la actualidad es del \_\_\_\_\_ por ciento. En cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y seis de la Ley de Bancos y únicamente para efectos informativos, se hace constar: QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA APLICABLE A ESTA OPERACIÓN ES DEL \_\_\_\_\_ - %- (EN LETRAS MAYÚSCULAS Y EN NÚMEROS). La comunicación privada por escrito hecha al (la, los) deudor(a, es) por APOYO INTEGRAL, en cualquier momento, de la tasa, con relación al diferencial establecido; o la publicación en dos periódicos de circulación nacional de la Tasa de Referencia Única, y de la tasa de interés hecha pública por APOYO INTEGRAL mensualmente o cada vez que se modifique, se tendrá por notificación de los ajustes de dicha tasa, y que el (la, los) deudor(a, es) acepta(n) expresamente en este acto. La tasa de interés anual mencionada se aplicará únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes, sin que APOYO INTEGRAL pueda cobrar intereses que aún no han sido devengados. En caso de mora, la tasa de interés pactada se elevará TRES PUNTOS más sobre el tipo de interés aplicado vigente que prevalezca a la fecha de la mora, sin que ello signifique prórroga del plazo, y sin perjuicio de los demás efectos legales de la mora, el cual se mantendrá fijo hasta la extinción de la obligación. El interés moratorio se calculará y pagará sobre la mora y no sobre el saldo total. No se cobrarán intereses sobre intereses devengados y no pagados. Los ajustes y variabilidad del interés convenido, se probarán con las certificaciones que APOYO INTEGRAL extienda, de conformidad al Artículo un mil ciento trece del Código de Comercio o doscientos diecisiete, de la Ley de Bancos. **VIII) AMORTIZACIÓN:** El (la, los) deudor (a, es) se obliga (n) a pagar el retiro original o los futuros desembolsos que efectúe en virtud de este contrato, mediante cuotas parciales semanales, quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, cuotas totales o cualquier otra forma de pago establecida en la carta de comunicación en donde APOYO INTEGRAL autoriza cada desembolso, la cual aceptada y firmada por El (la, los) deudor (a, es) se tomará como parte integrante de este contrato. Las cuotas del seguros si lo hubiere podrá(n) ser objeto de

variación, de acuerdo a las políticas de cobro de las primas de seguro que al efecto la Compañía Aseguradora comunique APOYO INTEGRAL, lo cual desde hoy queda enterado y acepta El (la, los) deudor (a, es), obligándose a pagar los incrementos de prima resultantes en la renovación de la misma y cuyo monto será incluido en la cuota de amortización del presente crédito, por lo cual El (la, los) deudor (a, es) autoriza expresamente a APOYO INTEGRAL para incrementar el valor de la misma, de manera que sea cubierto el pago de la nueva prima. **IX) LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS.** Todo pago se hará en moneda de curso legal, en la oficina principal de APOYO INTEGRAL, ubicada en la ciudad de San Salvador, o en cualquiera de sus Agencias, y se imputará primeramente a los intereses, y el saldo remanente, si lo hubiere, al capital. Queda entendido entre las partes que cuando la fecha de pago coincida con día no hábil, ésta se prórroga al día hábil siguiente. **X) SUSPENSIÓN DEL CRÉDITO Y CADUCIDAD DEL PLAZO.** El plazo concedido en este instrumento caducará y la deuda se hará exigible en su totalidad, inmediatamente, con sus respectivos intereses, como si fuere una obligación de plazo vencido, en los siguientes casos: a) Por falta de pago de una cuota de éste o de cualquier otro crédito a cargo del (la, los) deudor(a, es) y a favor de APOYO INTEGRAL; b) Por incumplimiento por parte del (la, los) deudor(a, es), de cualesquiera de las obligaciones que ha(n) contraído por medio de este instrumento o incurra(n) en causal de caducidad de plazo de cualquiera de las obligaciones garantizadas; c) Por acción Judicial contra el (la, los) deudor(a, es) y Codeudor(a, es) Solidario(a, os), iniciada por terceros o por el mismo APOYO INTEGRAL; d) Si el (la, los) deudor(a, es) invirtiere(n) parte o la totalidad del préstamo en fines distintos a los estipulados en este instrumento; e) Si el (la, los) deudor(a, es) es (son) calificado(a, os) dentro de una categoría diferente de activos de riesgo, de conformidad a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero a ese respecto, que obligare a APOYO INTEGRAL o a cualquier otra institución del Sistema Financiero a constituir mayores reservas. **XI) OBLIGACIONES GENERALES.** El (la, los) deudor (a, es), se obliga(n): a) A pagar la nueva cuota que resultare de las modificaciones realizadas a la tasa de referencia publicada por APOYO INTEGRAL que en la actualidad es del \_\_\_\_\_%- (EN LETRAS MAYÚSCULAS Y EN NÚMEROS), sin variar el plazo originalmente convenido. b) A proporcionar cualquier clase de información de este crédito o de sus garantías y especialmente información financiera, debidamente auditada, cuando APOYO INTEGRAL se lo solicite; c) A permitir que APOYO INTEGRAL y la Superintendencia del Sistema Financiero, comprueben que el destino de los fondos ha sido cumplido. d) A permitir que APOYO INTEGRAL ejerza los controles que juzgue conveniente, para asegurarse que los fondos de este crédito se invertirán en los fines que se han indicado; e) Aún cuando el crédito presente adelanto de capital, el deudor se obliga a

continuar cancelando los intereses en la fecha de pago estipulada; f) El deudor se obliga a notificar oportunamente a APOYO INTEGRAL cualquier afectación material al giro de su negocio o empresa en cualquier momento desde esta fecha hasta el vencimiento del presente contrato, y de cualquier hecho o incumplimientos que esté consciente que ocurrirán tal como: (i) aquellos que puedan causar incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato; (ii) que modifique las condiciones de evaluación bajo las cuales APOYO INTEGRAL otorgó el presente crédito. **XII) CONDICIONES ESPECIALES.** El (la, los) deudor(a, es) se somete(n) expresamente a las condiciones especiales siguientes: a) Autoriza(n) a APOYO INTEGRAL para que de no haber sido canceladas previamente las comisiones publicadas y estipuladas en la carta de aprobación o cualquier tipo de comisión, éstas sean retenidas del desembolso; b) Se obliga a cancelar en este acto las comisiones siguientes: \_\_\_\_\_, más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a cada una de ellas; c) COMISIONES Y RECARGOS: El deudor acepta y se obliga expresamente pagar las comisiones y recargos aplicables a este crédito, detalladas en anexo entregado al cliente en cumplimiento a la Ley y que forma parte integrante del presente contrato. (relacionar cualquier otra condición que aparezca en la carta de aprobación del crédito y en caso de ser Sociedad agregar las tres condiciones que aparecen en Anexo 1 al final del modelo). **XIII) GARANTÍAS: a) CODEUDOR(A, ES, AS) SOLIDARIO(A, AS):** Ha(n) estado presente(s) desde el inicio de este instrumento el (los) señor(es) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portadores de su(s) Documento(s) Único(s) de Identidad número \_\_\_\_\_ portador(es) de su Tarjeta de Identificación Tributaria número \_\_\_\_\_; Y MANIFIESTA(N): Que está(n) enterado(a, os) de las obligaciones contraídas en este instrumento por el (la, los) deudor(a, res); y para garantizar las obligaciones por el (ella, ellos) contraídas, especialmente la de pago se constituye(n) a favor de la SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CODEUDOR(A, ES) SOLIDARIO(A, IOS) del (la, los) señor(a, res) \_\_\_\_\_ en los mismos términos, pactos y condiciones a los que se ha(n) sometido el (la, los) deudor(a, es) **b) HIPOTECARIA:** El presente crédito queda garantizado con PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, constituida a \_\_\_\_\_ años plazo, por un monto de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de la SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada por el (la, los) deudor(a, es) \_\_\_\_\_, sobre un inmueble de naturaleza \_\_\_\_\_, situado en \_\_\_\_\_, de una extensión superficial de \_\_\_\_\_ equivalentes a \_\_\_\_\_, según Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_ horas y \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita

(aún no inscrita) a favor de APOYO INTEGRAL, (pero es inscribible por así estarlo su antecedente) al asiento \_\_\_\_ de la Matrícula número \_\_\_\_\_ (a la inscripción número .....del Libro ..... de Hipotecas) del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de .....; y ampliada según escritura pública otorgada en la ciudad de ..... , a las ..... horas y ..... minutos del día....., en los oficios notariales de....., en cuanto al plazo se prorrogó en ..... AÑOS más, contados a partir del día.....de.....del año....., es decir que vencerá el día.....de ..... del año.....y en cuanto al monto se incrementó en la cantidad de ..... más, es decir, que cubrirá obligaciones a favor de APOYO INTEGRAL, hasta por la suma de ..... DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, inscrita (aún no inscrita) a favor de APOYO INTEGRAL, (pero es inscribible por así estarlo su antecedente) al asiento ..... de la Matrícula número ..... (a la inscripción número .....del Libro ..... de Hipotecas) del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de ..... **c)**

**CONTRATACIÓN DE SEGURO:** En garantía de la presente obligación el (la, los) deudor(a, es), contrata(n) Póliza de Seguro de Vida para pago de deudas, número ..... y Póliza de Daños número ....., en ambas nombrando beneficiario irrevocable a APOYO INTEGRAL, suscritas con ..... (Si hay otra garantía distinta a la descrita debe consultar anexos).

**XIV) INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES:** todas las obligaciones de El (la, los) deudor(a, es) derivadas de esta escritura son indivisibles y en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de ellas generará caducidad del plazo de la obligación principal y esta se volverá exigible inmediatamente.

**XV) DECLARACIONES FINALES:** a) **SOMETIMIENTO ESPECIAL:** El (la, los) deudor(a, es) se somete(n) de manera especial a las disposiciones de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito en lo que fuere pertinente y a las demás Leyes vigentes que regulen este tipo de contratos; así como a los anexos del presente contrato, que forman parte integrante del mismo. b) **DOMICILIO ESPECIAL Y GASTOS.** Para todos los efectos legales de las obligaciones que contraen por medio de este instrumento el deudor(a, es) y Codeudor(a, es) Solidario(a, os) fija(n) como su domicilio especial el de la ciudad de \_\_\_\_\_, y se somete en el Juicio Ejecutivo que se le(s) promueva o en sus incidentes, al procedimiento establecido en la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios. APOYO INTEGRAL será depositario de los bienes que se embarguen, sin obligación de rendir fianza, pero responderá por los deterioros que éstos sufran en la medida indicada en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, siendo de cargo del (la, los) deudor(a, es) y codeudor(a, es) solidario(a, os) las costas procesales que sean determinadas conforme a las reglas generales del derecho común, así como los gastos de esta escritura y cancelación en



Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S. A.

su caso, y cualquier otro en que APOYO INTEGRAL incurriere en el cobro del préstamo concedido, inclusive los gastos personales siempre y cuando se justifique por medio de prueba contable. **XVI) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta de El (la, los) deudor (a, es) los honorarios y gastos de este contrato, así como también los impuestos fiscales de los documentos que deban otorgarse como consecuencia de la presente Apertura de Crédito; cuotas y renovaciones de seguros cedidos a favor de APOYO INTEGRAL o constituidos en garantía del mismo; honorarios y gastos pagados por gestiones de recuperación administrativa o judicial en caso de mora y cuantos hiciere APOYO INTEGRAL en el cobro de la deuda. Así nos expresamos, leemos íntegramente lo escrito, en un solo acto, ratificamos su contenido y firmamos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
DEUDOR PRINCIPAL

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE INTEGRAL

En la ciudad de \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas y \_\_\_\_e minuto(s) del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparecen, por una parte, \_\_\_\_\_ (apoderada de Apoyo Integral, relacionar personería) y por otra parte, el (la, los) señor (a, es) \_\_\_\_\_, de

